

## **Consultas Realizadas**

## Licitación 405196 - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES HIDROJET - AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - LOTE 3

Consulta Fecha de Consulta 01-02-2022

En cuanto a la Autorización del Fabricante, teniendo en cuenta que el Desobstructor de la marca EURO-VAC conque cuenta la Essap, es un modelo con más de 10 años de antigüedad, por lo cual ya no cuenta con garantía de provisión de repuestos por parte del representante de la marca, solicitamos respetuosamente eliminar el requisito de contar con autorización del fabricante para el Lote 3, sustituyendo por una declaración jurada de provisión de repuestos originales suscripta por el oferente, quien finalmente será responsable por los servicios prestados en caso de resultar adjudicado.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-02-2022

Buen día, conforme al Decreto Reglamentario N° 2992 del ART. 52, solicitamos a los oferentes adecuarse al Pliego de bases y condiciones, en consideración al objeto del llamado y la naturaleza de esta Convocante garantizando la trazabilidad de los repuestos de lo producido hasta el representante en caso de que la distribución no fuera realizada por el fabricante asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

## Consulta 2 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta Fecha de Consulta 01-02-2022

Somos una empresa con vasta y reconocida experiencia en mantenimiento y reparación de equipos hidráulicos, viales, agrarios y otros de índole similar al objeto del presente llamado, y como tal, tenemos conocimiento oficioso de que el representante de la marca Euro-Vac, basado en sus propias políticas, no puede extender cartas ni ningún tipo de garantía en relación al camión desobstructor de la marca Euro-Vac correspondiente al Lote 3, debido al uso y la antigüedad del mismo. Por tanto, solicito dejar sin efecto el requisito de Autorización del Fabricante y establecer otros requisitos para evaluar la capacidad técnica del oferente en dicho Lote, tales como infraestructura mínima. personal técnico calificado, etc.

Respuesta Fecha de Respuesta 08-02-2022

Buen día, conforme al Decreto Reglamentario N° 2992 del ART. 52, solicitamos a los oferentes adecuarse al Pliego de bases y condiciones, en consideración al objeto del llamado y la naturaleza de esta Convocante garantizando la trazabilidad de los repuestos de lo producido hasta el representante en caso de que la distribución no fuera realizada por el fabricante asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

01/08/24 03:19